

RESOLUCIÓN TSE-RSP-N° 368/2016
La Paz, 17 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución TSE-RSP No.309/2016 de fecha 03 de agosto de 2016, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral autorizó el viaje de la Presidenta para que asista a la "IV Reunión Extraordinaria del Consejo Electoral de UNASUR", los días 18 y 19 de agosto del presente a la ciudad de Quito – Ecuador.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 12, parágrafo I, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la norma suprema en su artículo 205, parágrafo II, señala que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Decreto Supremo N° 1788, de 06 de noviembre de 2013, en el artículo 6, parágrafo I prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente; siendo éstos "a) *Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo*".

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N°0327, de 19 de noviembre 2013, refiere en su artículo 18 que: "*En caso de que las comisiones de trabajo contemple la ejecución de tareas específicas del o los servidores públicos en fin de semana o feriado y las actividades a realizar justifiquen su presencia, éstos serán autorizados por la Sala Plena mediante Resolución expresa*".

Que, mediante nota con CITE UPRI-OEP-TSE No. 277/2016, la Responsable de Relaciones Intencionales y Protocolo del Tribunal Supremo Electoral (TSE), hace conocer que ha recibido la información que el programa del día viernes se extenderá hasta las 05:30 p.m., aspecto que inviabilizará el retorno de la Presidenta del TSE el día viernes 19 de agosto del 2016.

Que, la referida Responsable solicita que se pueda otorgar un día más de viáticos a la Sra. Presidenta del TSE, toda vez que se procedió al cambio de fecha de retorno del pasaje aéreo, para el día sábado 20 de agosto del presente.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

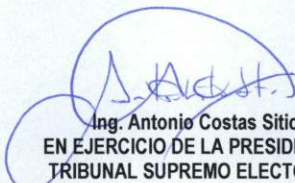
PRIMERO.- Autorizar el pago de un (1) día más de viáticos para la Lic. Katia Verónica Uriona Gamarra, Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, quien se encuentra en la "IV Reunión Extraordinaria del Consejo Electoral de UNASUR" en la ciudad de Quito – Ecuador, cuyo retorno es el día 20 de agosto del 2016.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, el pago de viático por el día 20 de agosto del 2016, sea conforme al "Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y otros gastos", de fecha 19 de noviembre 2013, además del pago por los gastos de penalidad debido al cambio de pasajes aéreos de acuerdo a los antecedentes adjuntos; en previsión a la normativa legal vigente según corresponda.

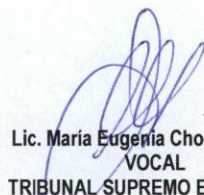
No firma la presente Resolución la Presidenta Lic. Katia Uriona Gamarra, por viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese

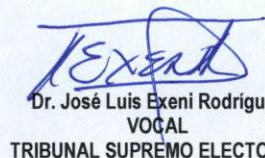
TSE/JCMB



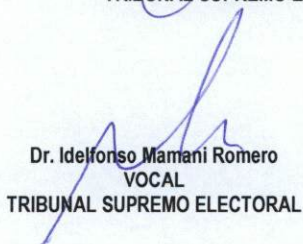
Ing. Antonio Costas Sitic
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



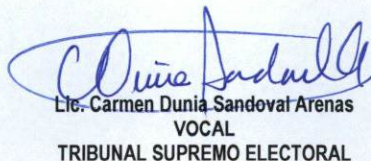
Lic. Maria Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



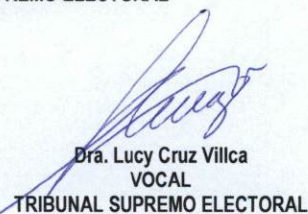
Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idefonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

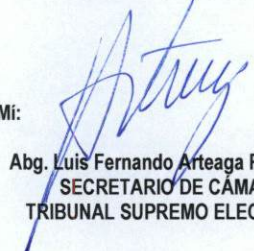


Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Villca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL